

4 de diciembre de 2023

Salarios Mínimos Vigentes 2024

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS

El pasado 1 de diciembre, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emitió una resolución mediante la cual se dieron a conocer los salarios mínimos generales y profesionales que regirán en el país a partir del 1 de enero de 2024.¹ Para efecto de la aplicación de estos salarios, el país se divide en dos áreas geográficas: la Zona Libre de la Frontera Norte² (ZLFN) y el resto del país.

En ese orden de ideas, nos tomamos la libertad de elaborar un comparativo entre los nuevos salarios mínimos vigentes y sus equivalentes relativos al año 2023.

SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES POR ÁREA GEOGRÁFICA

ÁREA GEOGRÁFICA	SALARIO MÍNIMO VIGENTE		INCREMENTO (%)
	Año		
	2023	2024	
ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE	\$312.41	\$374.89	20%
RESTO DEL PAÍS	\$207.44	\$248.93	

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873886/Tabla_de_Salarios_Minimos_2024.pdf

² La Zona Libre de la Frontera Norte está integrada por los municipios que hacen frontera con Estados Unidos de Norteamérica: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

COMENTARIOS

- De conformidad con el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo.
- Tanto el salario mínimo general vigente como los salarios mínimos profesionales del listado integrado por 61 profesiones, oficios y trabajos especiales³, tendrán un incremento del 20% para el próximo año en la ZLFN y el resto del país.
- El aumento del salario mínimo se determina tomando como base el salario mínimo vigente en 2023, a lo que se le adiciona el Monto Independiente de Recuperación (MIR)⁴ y un incremento por fijación del 6%.
- Es la quinta vez durante la presente administración que se logra un aumento al salario mínimo consensuado por los tres sectores que integran la CONASAMI, siendo los incrementos anteriores del 16.2% en 2019, del 20% en 2020, del 15% en 2021 y del 22% en 2022.⁵
- Se observa que en la Zona Libre de la Frontera Norte, el salario mínimo es más elevado, cuestión que se debe a que en el Plan Nacional de Desarrollo⁶ se prevén diversos beneficios de índole fiscal y el incremento en el salario mínimo con el objetivo de promover el desarrollo económico y evitar que los mexicanos viviendo en dicha área emigren a los Estados Unidos.
- Ante la implementación de este incremento y de acuerdo con estimaciones de la CONASAMI, la recuperación del poder adquisitivo alcanzará un acumulado del 110% en el período comprendido entre 2018 y 2024 y la línea de pobreza por Ingresos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), quedará cubierta en 1.73 veces. Por lo tanto, se espera que más de

³ Ver el anexo 1 del presente.

⁴ El MIR es una cantidad absoluta en pesos que constituye un incremento salarial nominativo y tiene como finalidad apoyar la recuperación económica de los trabajadores asalariados, aumentando el poder adquisitivo del salario mínimo general.

⁵ <https://www.gob.mx/conasami/documentos/tabla-de-salarios-minimos-generales-y-profesionales-por-areas-geograficas>

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565598&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0



Juan Pablo del Mazo Moreno
Gabriel Shabot Anzarut

8.9 millones de personas trabajadoras se vean significativamente beneficiadas por el aumento del salario mínimo.

Esperemos que la información contenida en el presente sea de su agrado. Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

Juan Pablo Del Mazo Moreno

jdelmazo@dmms.mx

Gabriel Shabot Anzarut

gshabot@dmms.mx

Anexo 1

Tabla de salarios mínimos vigentes a partir de 2024 para profesiones, oficios y trabajos especiales

No	Profesiones, oficios y trabajos especiales	Zona Libre de la Frontera Norte*	Resto del país**
1	Albañilería, oficial de	\$374.89	\$287.17
2	Boticas, farmacias y droguería, dependiente(a) de mostrador en	\$374.89	\$253.84
3	Buldozer y/o traxcavo, operador(a) de	\$374.89	\$300.84
4	Cajero(a) de máquina registradora	\$374.89	\$258.25
5	Cantiner(a) preparador de bebidas	\$374.89	\$263.53
6	Carpintero(a) de obra negra	\$374.89	\$287.17
7	Carpintero(a) en la fabricación y reparación de muebles, oficial	\$374.89	\$282.44
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	\$374.89	\$290.81
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	\$374.89	\$266.14
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	\$374.89	\$281.44
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	\$374.89	\$268.02
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	\$374.89	\$260.99
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	\$374.89	\$257.88
14	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	\$374.89	\$264.65
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	\$374.89	\$269.77
16	Chofer de camión de carga en general	\$374.89	\$293.06
17	Chofer de camioneta de carga en general	\$374.89	\$284.76
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	\$374.89	\$273.92
19	Draga, operador(a) de	\$374.89	\$303.61
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	\$374.89	\$286.51
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	\$374.89	\$281.44
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	\$374.89	\$284.16
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	\$374.89	\$273.92
24	Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tienda de autoservicio	\$374.89	\$253.10
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	\$374.89	\$262.13
26	Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) en	\$374.89	\$267.37
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	\$374.89	\$275.93
28	Gasolinero(a), oficial	\$374.89	\$257.88
29	Herrería, oficial de	\$374.89	\$277.80
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	\$374.89	\$282.44
31	Jornalero(a) agrícola	\$374.89	\$281.42
32	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	\$374.89	\$259.82
33	Manejador(a) en granja avícola	\$374.89	\$250.36
34	Maquinaria agrícola, operador(a) de	\$374.89	\$288.59
35	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	\$374.89	\$275.93
36	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	\$374.89	\$296.58
37	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	\$374.89	\$260.99
38	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza	\$374.89	\$269.77
39	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	\$374.89	\$277.80
40	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	\$374.89	\$275.93
41	Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavandería y establecimientos similares	\$374.89	\$258.25
42	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	\$374.89	\$276.42
43	Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	\$374.89	\$286.51
44	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	\$374.89	\$253.10
45	Refaccionaria de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	\$374.89	\$262.13
46	Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	\$374.89	\$272.88
47	Reportero(a) en prensa diaria impresa	\$557.41	\$557.41
48	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	\$557.41	\$557.41
49	Repostero(a) o pastelero(a)	\$374.89	\$287.17
50	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	\$374.89	\$288.59
51	Secretario(a) auxiliar	\$374.89	\$295.98
52	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	\$374.89	\$284.16
53	Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	\$374.89	\$269.77
54	Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	\$374.89	\$273.92
55	Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	\$374.89	\$273.92
56	Trabajador(a) del hogar	\$374.89	\$270.60
57	Trabajador(a) social, técnico(a) en	\$374.89	\$320.65
58	Vaquero(a) ordeñador a máquina	\$374.89	\$253.10
59	Velador(a)	\$374.89	\$257.88
60	Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	\$374.89	\$264.65
61	Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	\$374.89	\$260.99